

Cuernavaca, Morelos, 13 de abril de 2021

R/073/2021

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL  
PRESENTE**

Estimada Directora,

En atención al oficio, 511/2021-1095-15, en el cual se solicita el Plan de Austeridad y Ahorro, toda vez que es sujeto a revisión por parte de las instancias fiscalizadoras por encontrarse establecido en la Cláusula Sexta del Anexo del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2021, hago de su conocimiento que el Programa de Austeridad debidamente costeadado y actualizado se presentó en el pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, el cual fue aprobado por mayoría de votos.

En este sentido, se anexa el documento referido para dar cumplimiento a la solicitud en mención.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y mis más sinceras y distinguidas consideraciones.



**U A E M**  
**RECTORÍA**

Atentamente  
*Por una humanidad culta*



**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN**  
**RECTOR**

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**  
G E G E G E G E G E G E

CU/036/2021

Cuernavaca, Mor. 12 de abril de 2021

**DR. ÁLVARO ZAMUDIO LARA  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

Dando seguimiento a los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, informo a Usted que se presentó y aprobó por mayoría de votos, el Programa de Austeridad debidamente costeadado y actualizado, para su publicación inmediata en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará", mismo que anexo copia para su mejor proveer.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
***Por una humanidad culta***

**MTRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO  
SECRETARIA GENERAL Y  
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

C.c.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UAEM.  
C.P. Eugenia Rubio Cortés.- Directora General de Administración.  
C.P. Ana Lilia García Godínez.- Tesorera General  
Mtro. Ulises Flores Peña.- Abogado General  
Archivo.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 69209  
Tel. +52 (777) 329 70 07, 329 70 06 Ext. 3105 / [consejouniversitario@uaem.mx](mailto:consejouniversitario@uaem.mx)

**UA  
EM**

*Una universidad de excelencia*

RECTORÍA  
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**FABIOLA ALVAREZ VELASCO** | Fecha:2021-04-12 12:57:53 | Firmante

WhrhrzA2NqtVEqQCeUitgML/UKvhaO55TMADolqwjZKX1nNaxy+OBOVdWKHtLV9ETwwVKxmspapXPJht4RrCriYYr4ZE7iUiBtu9DV6wUUevIEzY1TYHBLnInyd1QypMWCI58zq  
OEUcNI9WGqA1Dh9hO0o/Gda1rLOt6+0L2WgbZE1n9LjVOS7IAOQR9zwm0rZd6xmwYAvfbs2yqfUROyjpPJf6TZpg4Pj06UgejU4sXtR0FIKX0gffWOFdUcOxovzCnWP8o6yAez1  
T8VFs7TGUM9pUKmP/Z+AihiM0Oeuxo7U4NzjBEQ+PTA7NPoVZg5OfWPGw5qknNMIOjmSdZhA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o  
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



**7JFBR0**

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/wC7NrJ5sdl7JJRxZv5RpO2a8NoBDwd55>



**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracciones III, IV y V, 6° fracción V y VI, 7° fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39 del Estatuto Universitario en vigor, y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, al cierre del ejercicio 2020 tiene un déficit financiero que asciende a la cantidad de \$939,862,596.00 (Novecientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), situación que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución.

**II.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contempla como directriz implementar *medidas de austeridad, entre las que destacan: la revisión de la plantilla para hacerla más eficiente integrando áreas afines y la mejora de las funciones sustantivas y adjetivas en general.*

**III.-** Que con fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables, en cuyo PLAN DE ACCIÓN establecido en el anexo que forma parte integrante de dicho convenio inciso 2, se compromete a *Continuar con las acciones de austeridad en el marco de su autonomía.*

**IV.-** Que con miras a dar cumplimiento a lo pactado en el acto jurídico referido en el considerando inmediato anterior y a lo estipulado en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2023, se presenta la propuesta que contempla una serie de disposiciones que tienen por objetivo redoblar al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios los esfuerzos para ejercer y gestionar con austeridad y racionalidad sus recursos humanos, materiales y financieros que le permitan continuar con la reducción de su déficit financiero, procurando afectar lo menos posible las condiciones para la prestación de sus actividades sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de sus servicios.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD COSTEADO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**PRIMERO.** - Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas, dependencias académico administrativa e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** - Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Administración, fundar la adecuada implementación del Presente Acuerdo.

Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo, será facultad de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Administración analizarlo y resolverlo.

**TERCERO.** - Las medidas en materia del presente Acuerdo son las siguientes:

NÚMERO	PROPUESTA	MONTO ESTIMADO DEL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES (ANUAL)**
I	Disminución del pago de haberes de funcionarios	2,000,000.00
II	Optimizar los recursos humanos, a partir de la revisión y análisis de las plazas administrativas existentes, en sus diferentes categorías, para reasignarse a los espacios académicos y administrativos regulados en función de las actividades sustantivas, oferta educativa, matrícula y tamaño de la infraestructura.	1,000,000.00
III	Optimizar los recursos humanos, a partir de la revisión y análisis de las plazas docentes, en sus diferentes categorías, para reasignarse a los espacios académicos regulados en función de la oferta educativa, matrícula y tamaño de la infraestructura.	1,000,000.00
IV	Las plazas que se encuentren sujetas a juicios de naturaleza laboral, por ningún motivo deberán ser ocupadas mediante la contratación de un nuevo trabajador.	
V*	Crear las bases y condiciones de un fondo para atender el rubro pensiones y jubilaciones.	
VI	La creación de nuevas plazas estará sujeta a la revisión, justificación y análisis de pertinencia de la calidad educativa con base en la suficiencia presupuestal.	
VII	Análisis y revisión bilateral de prestaciones del personal (administrativo y académico), tendiente a su disminución y/o modificación.	3,000,000.00
VIII	Minimizar el gasto de telefonía celular.	
IX	Restricción en el uso de telefonía local y larga distancia.	500,000.00
X	Disminuir gastos de arrendamiento de inmuebles de unidades académicas.	700,000.00
XI	Optimización de los procesos administrativos a través del uso de tecnologías de la información y comunicación.	3,000,000.00



XII	Queda prohibido la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de esta institución.	
XIII	Optimizar los bienes inmuebles en desuso.	
XIV	Para la contratación de servicios de consultoría o asesoría en las unidades académicas o administrativas, se deberá contar con la aprobación de la administración central.	500,000.00
XV	Se dará prioridad a la compra consolidada a la compra de papelería, artículos de limpieza y otros insumos.	
XVI	El pago de multas e infracciones de vehículos oficiales, serán cubiertos por el funcionario responsable.	
XVII	El presupuesto ejercido por cada Unidad Académica o Administrativa no podrá ser mayor al ejercicio presupuestal anterior, salvo previa justificación.	2,000,000.00
XVIII	Realizar campañas para el uso racional del agua y energía eléctrica.	
XIX	No aperturar, preferentemente, nuevos Programas Educativos a todos los niveles, hasta subsanar el déficit.	
XX	Queda cancelada la compra de regalos institucionales con cargo a la UAEM por cualquier concepto.	
XXI	Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos autogenerados de cada unidad académica.	
XXII	En la realización de eventos que requieran alquiler de un espacio, se deberá priorizar la utilización de instalaciones universitarias.	
XXIII	El apoyo para la asistencia a congresos se dará siempre y cuando se participe como ponente y cuando estos sean determinantes para el desarrollo académico de la institución.	

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2021.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".

Atentamente  
**Por una humanidad culta**  
*Una universidad de excelencia*

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

Nitro Software, Inc.  
100 Portable Document Lane  
Wonderland

